

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 171 Lunes 16 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 47349

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37852** *JAÉN* 

**EDICTO** 

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén.

## **ANUNCIA**

- 1.-Que en el procedimiento Concursal-Sección 5.ª (Convenio y liquidación) 521.05/2016 se ha dictado el 4/6/2018 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por UNIÓN DE ÚBEDA, Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF F23005176.
- 2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de este juzgado y en el BOE.

Jaén, 22 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046363-1